

**RELACIONES INTERNACIONALES****BOLETÍN *EUROPA AL DÍA***

**La Comisión Europea ayuda a los refugiados con cualificaciones profesionales a acceder al empleo en la Unión.**

---

**N.º 513**  
**Abril 2022**

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

## La Comisión Europea ayuda a los refugiados con cualificaciones profesionales a acceder al empleo en la Unión.

La Comisión ha publicado [una recomendación](#) sobre el reconocimiento de las cualificaciones académicas y profesionales de las personas que huyen de la invasión de Ucrania por parte de Rusia en las que se incluyen al personal médico. Esta recomendación proporcionará a las autoridades de los Estados miembros orientación y asesoramiento práctico para que apliquen un proceso de reconocimiento rápido, justo y flexible.

Como consecuencia de la agresión militar y la invasión, no provocadas, por parte de Rusia, han llegado a la Unión más de cuatro millones de personas que huyen de la guerra y buscan protección. Tras atender a las necesidades inmediatas de los refugiados, tales como el alojamiento y la asistencia sanitaria, es esencial para su bienestar y su integración en los países de acogida que, entre otros derechos, puedan acceder a puestos de trabajo para los que están cualificados.

El derecho de acceso al mercado laboral constituye un aspecto clave de la protección temporal. Con esta recomendación, damos un paso fundamental para poder ejercerlo de manera más eficaz. Permitirá ayudar a quienes huyen de la guerra a encontrar la vía hacia un empleo significativo y, al mismo tiempo, facilitar su integración. Un enfoque sencillo y más armonizado del reconocimiento de las cualificaciones permite aprovechar el poder solidario del mercado único y ofrecer oportunidades en toda la UE a las personas necesitadas.

Para ayudar a los Estados miembros a realizar un reconocimiento rápido, justo y flexible de las cualificaciones, la Comisión ha adoptado una serie de medidas, entre las que cabe mencionar las siguientes:

- A petición de la Comisión, la Fundación Europea de Formación ha creado un centro de recursos sobre cualificaciones ucranianas en el que se puede compartir información. El intercambio de información y la transparencia de forma global entre los Estados miembros serán fundamentales para poder llevar a cabo **procedimientos acelerados**.
- La **herramienta eTranslation**, desarrollada por la Comisión, se ha adaptado para salvar la barrera lingüística y satisfacer la demanda de traducciones rápidas y fiables del Ucraniano. También es posible y puede resultar útil la traducción a partir del ruso, dado que en Ucrania muchos profesionales obtuvieron sus títulos en ruso.
- Las personas que huyen de la invasión rusa de Ucrania pueden haberse visto obligadas a marchar sin los originales de sus títulos de formación. Tales casos exigen un enfoque flexible sobre la forma de evaluar las solicitudes de reconocimiento, que puede incluir la opción de volver a expedir **títulos en formato digital**.

La experiencia revela que los refugiados ocupan a menudo empleos por debajo de su nivel de cualificación y están expuestos al riesgo de malas condiciones de

trabajo. Esta situación la sufren especialmente las mujeres, que representan una elevada proporción de los refugiados. El establecimiento de un mecanismo de reconocimiento de cualificaciones sencillo y rápido contribuye en gran medida a evitarla. Permite, en efecto, que las personas beneficiarias de protección temporal puedan trabajar en empleos para los que están cualificadas.

En la recomendación se aborda el acceso de las personas que huyen de la guerra a profesiones reguladas, entre las que figuran las de enfermero, médico generalista y, dependiendo del Estado miembro, profesor y educador. La afluencia de personas que huyen de la guerra, que necesitan acceso a la atención sanitaria y al cuidado y la educación de los niños, a menudo en su propia lengua, hace más necesarias estas profesiones. Por ello, facilitar el reconocimiento de las cualificaciones académicas y profesionales puede contribuir a que los profesionales entrantes puedan trabajar rápidamente y ayudar a sus compatriotas. Permite, asimismo, que estas personas adquieran experiencia y competencias pertinentes durante su período de protección temporal que darán un valor añadido a sus cualificaciones cuando regresen a su país de origen.

### **Próximos pasos**

La Comisión vigilará de cerca y hará un seguimiento de estas recomendaciones. Un grupo específico con participación de todos los Estados miembros ya ha celebrado una primera reunión y seguirá reuniéndose periódicamente para debatir la aplicación de las recomendaciones y compartir retos y buenas prácticas, con vistas a acelerar el proceso y evitar duplicaciones. Se invitará también a participar en estas reuniones a las autoridades ucranianas pertinentes.

### **Contexto**

Esta recomendación suceda a la primera respuesta de la Comisión para garantizar la rápida integración de las personas que huyen de la guerra, expuesta en la Comunicación [«Acoger a las personas que huyen de la guerra en Ucrania: Europa se prepara para cubrir las necesidades»](#). La Recomendación se basa también en el [Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027](#) de la Comisión, en el que se señala que es fundamental facilitar el reconocimiento de las cualificaciones para mejorar la inclusión de los refugiados y los migrantes en el mercado laboral.

### **Más información**

[Recomendación sobre el reconocimiento de las cualificaciones de las personas que huyen de la invasión de Ucrania por parte de Rusia](#)

[Reconocimiento de las cualificaciones profesionales en la práctica](#)

[Comunicación](#) sobre la solidaridad europea con los refugiados y con quienes huyen de la guerra en Ucrania

[Sitio web](#): Solidaridad de la UE con Ucrania

[Sitio web](#): Traslado a la UE. Información para las personas que huyen de la guerra en Ucrania

- 

\*\*\*\*\*

Fuente: Comisión Europea